

cuyas escrituras sean aceptadas por el Señor Presidente en nombre de la corporación, para lo que desde luego le autoriza D.

Iguualmente se acuerda: Que el depositario de fondos Municipales D. Antolín Aguilera, y sus cargo puese fianza a Satisfacción del Sr. presidente tanto para otros cargos, como el de depositario de los fondos delposito y Admon. del Hospital de esta villa, aceptand refrendados por el Señor presidente la copia qd al efecto se otorga que a nombre de la corporación

tambien acordaron qd. que desde luego que de su efecto el requisito de fianza que se saca figuen para el consumo publico

Y no habiend otros asuntos de pendiente despues se levanto esta sesion que firmaron sus Señoria los que saben, poniend los que no la senal de la Cruz arqueada de sus nombres que se escribieron, de que yo el Secretario certifico

Juan Lopez  
Prjncipal

Jose Maria

Aguilera

Marquez

Moya  
Guisa + Ignacio Lopez

